

EPS SEDA HUÁNUCO S. A.

Sumilla: CONFORMACION DE COMITÉ DE SELECCION DE PERSONAL PARA EL CONCURSO PUBLICO DE MERITOS N° 002-2026 DE LA EPS SEDA HUANUCO S.A.



RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL N.º 73 – 2026 - EPS SEDA HUÁNUCO S.A.

Huánuco, 17 de julio de 2026.

VISTO:

El Informe N° 184-2026-EPS SEDA HUANUCO S.A./GG-GAF de la Gerencia de Administración y Finanzas; el Informe N° 255-2026-EPS SEDA HUÁNUCO S.A./GAF/RR.HH de la Coordinación de Recursos Humanos; el Informe N° 0141-2026-EPS SEDA HUANUCO S.A./GG-ODP de la Oficina de Desarrollo y Presupuesto; y el Proveído Interno s/n de fecha 17 de julio de 2026; y demás antecedentes;

CONSIDERANDO:

Que, ante la Ratificación del Acuerdo del Consejo Directivo del OTASS que declara el inicio del RAT de la Empresa Prestadora de Servicios de Saneamiento Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Huánuco Sociedad Anónima - EPS SEDA HUÁNUCO S.A. y, estando a la emisión de la Resolución Ministerial N° 305-2020-VIVIENDA, de fecha 04 de diciembre de 2020, se **RESUELVE:** Artículo 1.- Ratificar el Acuerdo N° 05 adoptado por el Consejo Directivo del Organismo Técnico de la Administración de los Servicios de Saneamiento - OTASS, en su Sesión Extraordinaria N° 004-2020 de fecha 3 de marzo de 2020, que declara el inicio del Régimen de Apoyo Transitorio de la Empresa Prestadora de Servicios de Saneamiento Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Huánuco Sociedad Anónima - EPS SEDA HUÁNUCO S.A.

Que, mediante Acuerdo de Consejo Directivo del OTASS adoptado en Sesión Ordinaria N° 004-2025-OTASS-CD, de fecha 06 de marzo del 2025, acordó designar al ING. MIRKO FELIX JURADO DUEÑAS identificado con DNI N°10621651, en el cargo de Gerente General de la Empresa Prestadora de Servicios de Saneamiento Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Huánuco S.A. – EPS SEDA HUÁNUCO S.A.

Que, conforme a la Directiva N° 002-2023, aprobada por Resolución de Gerencia General N° 102-2023-EPS SEDA HUANUCO S.A., que regula los "Lineamientos para la contratación de personal en la EPS SEDA HUÁNUCO S.A. mediante concurso público de méritos", corresponde designar mediante acto resolutivo al Comité de Selección encargado de conducir el Concurso Público de Méritos N° 002-2026.

Que, la citada Directiva establece que para plazas que involucren responsabilidades jefaturales de la estructura administrativa, el Comité de Selección estará integrado por el

Gerente de Administración y Finanzas, el Gerente de Asesoría Jurídica y el Coordinador de Recursos Humanos;

Que, el Artículo 5° de la Ley 28175- Ley Marco del empleo Público, establece: “el acceso al empleo público se realiza mediante concurso publico y abierto, por grupo ocupacional, en base a los méritos y capacidad de las personas, en un régimen de igualdad de oportunidades”;

Que, el Decreto Legislativo N° 728-Ley de Productividad y Competitividad Laboral, regula el Régimen Laboral de la actividad privada, normativa que establece los derechos y obligaciones de las personas establecidas según la modalidad en el contrato de trabajo. Los trabajadores comprendidos en el mencionado régimen tienen derecho siempre y cuando cumplan con los requisitos que la Ley establece;

Que, mediante Memorándum N° 419-2026-EPS SEDA HUANUCO S.S/GG, la Gerencia General dispuso iniciar las acciones administrativas oportunas para la convocatoria a concurso público con el fin de cubrir la plaza correspondiente a las funciones de Imagen Institucional.

Que, a través del Informe N° 248-2026-EPS SEDA HUANUCO S. A/GAF-RR. HH, el área de Recursos Humanos identifico como plaza vacante y presupuestada a plazo indeterminado el cargo de Jefe de la Oficina de Imagen Institucional.

Que, mediante el Informe N° 141-2026-EPS SEDA HUANUCO S.A/GG-ODP, la Oficina de Desarrollo y Presupuesto otorgó la **Certificación de Disponibilidad Presupuestal** correspondiente para el Año Fiscal 2026, señalando que dicha plaza se encuentra debidamente contemplada en el Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) y el Presupuesto Analítico de Personal (PAP).

Por consiguiente; estando a lo informado y en uso de las facultades conferidas por el Estatuto de la Empresa a la Gerencia General como órgano ejecutivo de más alto nivel de la sociedad y contando con el visto bueno de la Gerencia de Administración y Finanzas, la Gerencia de Asesoría Jurídica y la Coordinación del Equipo de Recursos Humanos.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – APROBAR la conformación del comité de selección de personal encargado de conducir el Concurso Público de Méritos N002-2026 de la EPS SEDA HCO S.A., para la cobertura de la plaza vacante de la Jefatura de la Oficina de Imagen Institucional contando con disponibilidad presupuestal,

Unidad Orgánica o Área Funcional	COMITE	CARGO	PLAZA VACANTE			TOTAL
			Huánuco	Tingo María	Aucayacu	
Gerencia General	Presidente	Gerente de Administración y Finanzas	1			1
	Miembro Integrante	Coordinador de Recursos Humanos				
	Miembro Integrante	Gerente de Asesoría Jurídica				

ARTÍCULO SEGUNDO. – **DISPONER** que el Comité de Selección conduzca el Concurso Público de méritos N° 002-2026- EPS SEDA HUÁNUCO S.A. con estricta observancia de la Directiva N.° 002-2023, la normativa aplicable del Decreto Legislativo N° 728 y demás normas aplicables, garantizando los principios de legalidad, transparencia, igualdad de oportunidades y meritocracia.

ARTICULO TERCERO. - **ENCARGAR** al Equipo de Recursos Humanos la ejecución de las acciones administrativas necesarias para la implementación de la presente Resolución.

ARTÍCULO CUARTO. - **DISPONER** la notificación de la presente Resolución a los integrantes del Comité y a las unidades orgánicas involucradas para los fines correspondientes.

ARTÍCULO QUINTO. -**PUBLIQUESE** la presente Resolución en el Portal Institucional de la EPS SEDA HUÁNUCO S.A.

Regístrese, Comuníquese, Cúmplase y Publíquese.



Ing. Mirko Jurado Dueñas
GERENTE GENERAL
EPS SEDA HUÁNUCO S.A.